La Florida, 12 de abril de 2022.-

### **CERTIFICADO**

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 29, de 12 de abril de 2022, el Concejo Municipal, teniendo en consideración el oficio Ord. N° 55, del Alcalde, de 7 de abril de 2022, las modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal, en Comisión de Salud, de 11 de abril de 2022, adoptó el siguiente:

### **ACUERDO:**

- Nº 224.- Aprobar las Bases del Concurso Público para Directores/as de Centros de Salud de la Corporación Municipal de La Florida, COMUDEF, para los siguientes centros:
  - 1. Centro de Salud Familiar La Florida
  - 2. Centro de Salud Familiar Trinidad
  - 3. Centro de Salud Familiar Santa Amalia
  - 4. Centro de Salud Familiar Jose Alvo
  - 5. Centro de Salud Familiar Los Quillayes

# BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

Dirigido al cargo de Director/a contemplado en la Ley Nº 19.378

Conforme a lo establecido en Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de acuerdo a lo regulado en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director/a de Centro de Salud Centro de Salud La Florida, Trinidad, Santa Amalia, José Alvo y Los Quillayes, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, aprobadas por el Concejo Municipal en Sesión de fecha 12 de abril de 2022.

## PERFIL DE COMPETENCIAS

# 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Profesional encargado/a de dirigir el CESFAM, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de las actividades y programas que el él se realizan, considerando la normativa legal, técnica y administrativa vigente, la planificación estratégica, las metas sanitarias, compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo, al amparo del Plan de Salud Comunal.

Nombre del cargo	Director de Centro de Salud
Pertenece a	Área de Salud, Corporación Municipal de La Florida
Dependencia directa	Jefatura Dirección de Salud COMUDEF
Subordinados	Funcionarios Centro de Salud
Requisitos	1. Título Profesional correspondiente a:  - Categoría A:  - Médicos Cirujanos  - Farmacéuticos  - Químico-Farmacéuticos  - Bioquímicos  - Cirujanos Dentista  - Categoría B:  - Matronas/es  - Asistentes Sociales  - Enfermeros/as  - Kinesiólogos/as  - Nutricionistas  - Tecnólogos Médicos  - Terapeutas Ocupacionales  - Fonoaudiólogos/as  - Otros profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.  2. Experiencia en Atención de Salud Primaria de a lo menos dos años.  3. Con formación académica acreditable en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración de Salud.  4. Completar la ficha de postulación del concurso público y enviar dentro del plazo establecido.  5. Presentar Currículum Vitae
Renta Base Bruta Mensual	<ul> <li>\$ 3.928.459</li> <li>Constituido por el Sueldo base más la asignación de Atención Primaria, según categoría y nivel de la carrera funcionaria.</li> <li>30% de asignación directiva (Art. 27 ley 19.378)</li> <li>Nivelación mediante asignación de Artículo 45.</li> </ul>

Período de vigencia	15 de Junio del 2022 al 14 de Junio del 2025
- Post Property (1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	[19] [17] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18

### 2. OBJETIVOS DEL CARGO

Gestionar la atención primaria de salud dentro del territorio del área de influencia del CESFAM a su cargo, velando para que su población inscrita acceda a una atención clínica de excelencia y costo-efectiva, aportando al desarrollo local a través de la participación y la promoción de salud, en el marco del Plan de Salud Comunal y las políticas, normas, planes y programas del sector, y bajo supervisión y control de la Jefatura del Dirección de Salud de la Corporación. Le corresponde programar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar todas las actividades del establecimiento a su cargo.

### 3. RESULTADOS Y TAREAS

RESULTADO FINAL ESPERADO	TAREAS ESPERADAS
Gestionar y liderar apropiadamente el desarrollo del modelo de salud familiar.	Implementar, dirigir y desarrollar el modelo de salud familiar.
Gestionar y dirigir adecuadamente los recursos y el personal a su cargo durante su gestión en el Centro de Salud	- Gestionar de manera correcta los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la comuna;
	<ul> <li>Propiciar el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los funcionarios a su cargo;</li> </ul>
	<ul> <li>Mantener en orden y operativa las carpetas y carrera funcionaria del personal a su cargo según la normativa vigente.</li> </ul>
Consolidar el área de trabajo con la estructura organizacional, mediante el cumplimiento de objetivos y metas planteadas	<ul> <li>Velar por el cumplimiento de los objetivos comprometidos en metas sanitarias, IAAPS, compromisos de gestión, convenios y programas complementarios.</li> </ul>
	<ul> <li>Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones en los centros de salud comunales.</li> </ul>
	- Participar en el proceso de planificación de la red de salud comunal.
	- Elaboración y envío oportuno de informes para la gestión de la División de Salud.
Participar activamente en los proyectos asignados	<ul> <li>Colaborar en el proceso de gestión de la red de salud de la comuna.</li> </ul>
	<ul> <li>Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión de los establecimientos de su dependencia.</li> </ul>



Lograr y entablar un trabajo en red apropiado con la comunidad, satisfaciendo las necesidades de ésta.	- Coordinar y articular la participación ciudadana en Salud, especialmente con los Consejos de Desarrollo Local (CDL) o con Consejos de usuarios (CDU).
	- Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad
	<ul> <li>Liderar y coordinar programas y actividades orientados a fortaleces y facilitar la participación social con grupos y organismos de la comunidad.</li> </ul>
Gestionar adecuadamente el liderazgo, propiciando adecuadas relaciones interpersonales con el medio	<ul> <li>Brindar el mejor servicio de atención a usuarios/as.</li> <li>Velar por el buen trato con los funcionarios y usuarios, y resguardar una adecuada convivencia en el Centro de Salud.</li> </ul>

### 4. COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS	
Orientación al Logro	
Preocupación por orden, calidad y seguridad	
Orientación de servicio al usuario	
Formación de relaciones y contacto	
Trabajo en equipo y cooperación	
Liderazgo de equipo	
Experiencia Técnico Profesional	
Flexibilidad	
Compromiso organizacional	

### **CARGOS LLAMADOS A CONCURSO**

- Director/a del Centro de Salud Familiar La Florida y SAPU La Florida, ubicado en Avenida La Florida N°6.015, Comuna de La Florida;
- Director/a del Centro de Salud Familiar Trinidad y SAPU Trinidad, ubicado en Avenida Uno N°10.021, Comuna de La Florida;
- Director/a del Centro de Salud Familiar Santa Amalia y SAPU Santa Amalia, ubicado en calle Santa Amalia N°202, Comuna de La Florida;
- Director/a del Centro de Salud Familiar José Alvo y SAPU José Alvo, ubicado en Av. Bacteriológico N°10817, Comuna de La Florida;



- Director/a del Centro de Salud Familiar Los Quillayes, ubicado en ubicado en Julio César

Nº10.905, Comuna de La Florida y SAR Los Quillayes ubicado en Julio César 11400, La

Florida.

Este concurso se entiende público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan

con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto todos los

postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases en igualdad de

condiciones.

El concurso es un proceso que en su conjunto tiene por objetivo escoger de entre los y las

postulantes al profesional más idóneo para el cargo de Director/a y consistirá en un

procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como:

antecedentes de estudio de formación y capacitación, de experiencia laboral y competencia

profesional, a través de una evaluación psicológica y entrevista personal en modalidad que será

informada previamente dependiendo de las condiciones sanitarias. De ello, se obtendrá un

puntaje que servirá a la Comisión del Concurso como indicador, para efectuar la selección de

los y las postulantes que se propondrán al Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Florida, para

su resolución.

Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que, él o la postulante

deberá cautelar que la recepción por parte de la Corporación Municipal de La Florida se

efectúe dentro de los plazos preestablecidos. Una vez recepcionados los antecedentes por

parte de COMUDEF, los o las postulantes no podrán agregar otros documentos.

La Comisión del Concurso, en virtud de las facultades que la ley le confiere, revisará los

antecedentes y rechazará a los/as postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además,

podrá verificar la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá

mayores antecedentes y referencias. Si se comprobase falsedad de alguno de ellos, el o la

postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será

notificado por correo electrónico.

La Comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria

de Salud, estará integrada por:

1. El Director del Departamento de Salud Municipal o Director de la Corporación

Municipal de La Florida o quien lo represente.

5

2. El o la Director/a de otro Centro de Salud de la comuna, elegido/a por sorteo entre sus

pares.

3. El Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente o su representante, quien

actuará en calidad de Ministro de Fe.

PRIMERA ETAPA: Constitución de la Comisión de Concurso.

SEGUNDA ETAPA: Publicación del Llamado a Concurso Público.

La publicación del Concurso Público desde efectuarse en un periódico de amplia circulación,

según lo estipulado en Ley 19.378, Titulo II, párrafo 1, artículo 34. ARTÍCULO 34º "Todo

concurso deberá ser suficientemente publicado en un diario o periódico de los de mayor

circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de

difusión que se estime conveniente adoptar y, con una anticipación no inferior a 30 días".

Además, se publicarán en las páginas web www.comudef.cl y www.laflorida.cl.

TERCERA ETAPA: Publicación de Bases y Recepción de Antecedentes

1. Las Bases del Concurso Público serán publicadas en las páginas web www.comudef.cl y

www.laflorida.cl.

2. La recepción de Antecedentes, se realizará en Oficina de Partes COMUDEF, ubicada en la calle

Serafín Zamora 6600, comuna La Florida, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

1.- REQUISITOS GENERALES

• Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada ante notario de la

Cédula de Identidad por ambos lados.

En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la

ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título

legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los

profesionales chilenos (Art. 9 Dto. 1889/95).

6

- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procede. Este requisito se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Para efectos de la postulación al
  concurso, este requisito se acreditará con una declaración jurada simple del postulante.
  Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará mediante una certificación del
  Servicio de Salud correspondiente.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una declaración jurada simple.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con una declaración jurada simple del postulante. Al momento del ingreso a la dotación, se acreditará con el correspondiente certificado de antecedentes en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión.

Según el artículo 4°: "En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales"

### 2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Para ser Director/a de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un Título correspondiente a los siguientes profesionales:
  - Categoría A: Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano- Dentistas;
  - Categoría B: Matronas/es, Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada.

- El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la

calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación

superior, en original o copia legalizada ante notario.

- Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, debidamente

acreditada mediante certificados de experiencia laboral en original o copia legalizada ante

notario.

- Demostrar formación académica en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en

Salud, debidamente acreditada mediante el certificado correspondiente, en original o

copia legalizada ante notario.

- Completar la Ficha de Postulación del concurso Público (en original).

- Presentar Currículum Vitae según modelo adjunto (en original).

- El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años en

conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria, esto es, desde el

15/06/2022 al 14/06/2025.

CUARTA ETAPA: Envío de antecedentes y análisis

1. ENVÍO DE ANTECEDENTES

El Concurso Público considera en su estructura la conformación de una Secretaría Técnica que

se encargará de prestar el apoyo administrativo y logístico que asegure el correcto desarrollo

del Concurso en las materias que atiende.

Cada postulante al momento de entregar sus antecedentes deberá presentar su expediente de

postulación en el siguiente orden:

1. Fotocopia legalizada ante notario de la Cédula de Identidad.

2. Certificado de situación militar al día en original o copia legalizada ante notario, cuando

corresponda.

3. Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo.

8

- **4.** Declaración Jurada de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834.
- **5.** Declaración jurada de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
- **6.** Acreditación de estudios: mediante original o copia legalizada ante notario del Certificado de Titulo.
- 7. Acreditación de Experiencia en Atención Primaria de Salud de a lo menos dos años, mediante certificados de experiencia laboral, en original o copia legalizada ante notario.
- **8.** Certificados que acrediten formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración en Salud en original o copia legalizada ante notario.
- 9. "Ficha Postulación Concurso Público" en original, la cual se adjunta a las presentes Bases.
- 10. Declaración Jurada Concurso en original, la cual se adjunta a las presentes Bases.
- 11. Currículo Vitae, en original, el cual se adjunta a las presentes Bases.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por él o la postulante en la ficha de postulación.

### **QUINTA ETAPA**: Análisis de antecedentes y Aplicación del instrumental de evaluación.

- La Comisión ordenará a los postulantes conforme a la experiencia y formación profesional según tabla diseñada para el efecto.
- Se aplicará una evaluación psicológica y una entrevista personal, semiestructurada, donde evaluará la competencia profesional del postulante.

- El Concurso considerará los siguientes factores de medición, para lo cual, instrumental técnico pertinente que permita medir: experiencia, formación que el cargo amerita.

### PONDERACIÓN DE LOS FACTORES

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia y Formación Profesional	50
Evaluación Psicolaboral	10
Idoneidad para el cargo (entrevista)	40
TOTAL	100

### 1. Experiencia y Formación profesional: Máximo 50 puntos

### a.-) Sub-factor Experiencia: (Máximo 30 puntos)

Los y las postulantes al cargo serán evaluados/as por la Comisión de Concurso de acuerdo al desempeño en el Área Administrativa o de Gestión en Salud Pública.

Se considerarán años trabajados en cargos directivos y de gestión, tales como: Jefe/a de Área de Salud Municipal; Director/a CESFAM, Subdirector/a CESFAM, Jefe/a de Sector CESFAM, Asesor/a Técnico en CESFAM y Asesor/a o Referente Técnico Comunal Área de Salud y otros afines. Se asignará 1.5 puntos por año con un máximo de 30 puntos. A los meses trabajados y certificados, se les asignará puntaje en forma proporcional y por cada mes, correspondiéndole 0,125 puntos por mes, conforme el siguiente cuadro:

Años de Experiencia	Puntaje
1 año	1,5 puntos
2 años	3 puntos
3 años	4,5 puntos
4 años	6 puntos
5 años	7,5 puntos
6 años	9 puntos
7 años	10,5 puntos
8 años	12 puntos
9 años	13,5 puntos

Meses	Puntaje
1 mes	0,125 puntos
2 meses	0,25 puntos
3 meses	0,375 puntos
4 meses	0,5 puntos
5 meses	0,625 puntos
6 meses	0,75 puntos
7 meses	0,875 puntos
8 meses	1 puntos
9 meses	1,125 puntos

10 años	15 puntos
11 años	16,5 puntos
12 años	18 puntos
13 años	19,5 puntos
14 años	21 puntos
15 años	22,5 puntos
16 años	24 puntos
17 años	25,5 puntos
18 años	27 puntos
19 años	28,5 puntos
20 - 20 - 40	30 puntos(Puntaje
20 años y más	Máximo)

1,25 puntos
1,375 puntos

### b.-) Sub-factor Formación: (Máximo 20 puntos)

En el ámbito de la formación se tomará en consideración los Post-títulos o Post-grados específicos para el cargo al que se postula que estén vinculados con las siguientes áreas temáticas:

- Modelo de Salud Familiar y Comunitaria.
- Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros en Salud.
- Gestión en Salud
- Gestión de Calidad y Acreditación en Salud
- Elaboración de Planes, Programas y/o Proyectos de Salud
- Participación Social en Salud
- Políticas Públicas en Salud
- Liderazgo y/o trabajo en Equipo de Salud.
- Especialidades en Medicina Familiar o Salud Pública.

	Menos de 100 horas	0 punto
Diplomado o curso de	Entre 100 y 149 horas	1 punto
post-título	entre 150 y 199 horas	3 puntos
	200 horas y mas	5 puntos

	Maestría, Doctorado, Especialidad licina Familiar o Salud Pública	en 15 punto
Med	licina Familiar o Salud Pública	

### 2. Evaluación Psicolaboral: Máximo 10 puntos

De manera previa a la entrevista personal con la Comisión del Concurso, los postulantes que obtengan los 10 mejores puntajes de cada centro pasarán a una evaluación psicolaboral, la que será citada en forma previa y efectuada por vía remota por un profesional designado por la Corporación Municipal de La Florida, que está destinada a evaluar habilidades y competencias del postulante frente al cargo en concurso, determinando la clasificación de los postulantes en los siguientes rubros y otorgando los siguientes puntajes:

Recomendable para los requerimientos del cargo	De 7,5 puntos a 10 puntos
Recomendable con observaciones para los requerimientos del cargo	De 5 puntos a 7,4 puntos
No recomendable para los requerimientos del cargo	De 0 puntos a 4,9 puntos.

La evaluación psicolaboral está enfocada a analizar las condiciones y características personales de los postulantes. Se aplicará una batería de pruebas estandarizadas y adecuadas a las exigencias en esta materia.

El puntaje máximo a obtener en esta etapa será de 10 puntos, donde el puntaje de corte para acceder a la etapa "entrevista personal" será de 5 puntos.

4. Idoneidad para el cargo: (Entrevista Personal y presentación de Plan de Trabajo) Máximo 40 puntos.

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista Personal estructurada por parte de la Comisión de Concurso, la cual se efectuará por vía remota, la que será citada previamente y el puntaje obtenido se basará en la calificación que cada integrante de la Comisión asigne.

En esta etapa el postulante deberá presentar un Plan de Gestión Técnico/territorial en formato PDF, a desarrollarse en tres años, dirigido al establecimiento al cual postula, con la estructura presentada en el Anexo 5.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso asignará puntaje de 1 a 8 en los siguientes factores:

- 1. Liderazgo y Capacidad de Trabajo en Equipo
- 2. Capacidad de Gestión
- 3. Visión Estratégica
- 4. Conocimiento Técnico
- 5. Habilidades personales, tales como: empatía, sociabilidad, iniciativa, creatividad, autocrítica, capacidad de análisis, otras.

El puntaje final en este factor, corresponda al promedio aritmético del puntaje asignado por los entrevistadores.

## SEXTA ETAPA: Selección y Resolución Final

Será labor de la Comisión del Concurso una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden

decreciente y las observaciones de los integrantes de la Comisión el cual será remitido al Sr. Alcalde para la respectiva resolución del Concurso y se emita el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un establecimiento municipal de atención primaria de salud. (Art. 21º Estatuto Atención Primaria)

Para ser nombrado/a como titular en el cargo al que se concursa, será requisito obtener, al menos, 60 puntos, lo que se considerará como el puntaje mínimo de idoneidad para adjudicarse el concurso. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto.

Con todo, si en cualquiera de las etapas del concurso es detectada una irregularidad en el expediente presentado por alguno de los postulantes, éste será eliminado de manera inmediata del proceso, pudiendo conformarse una nueva terna, en caso de ser necesario.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

- 1 Si persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/as funcionarios/as del Servicio de Salud que postulan, de acuerdo al artículo 25 del DTO 1889/95.
- 2 Si se mantiene el empate, se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- 3 Se considerará la nacionalidad del o la postulante y se preferirá la nacionalidad chilena. (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).4 De subsistir el empate, será la Comisión quien resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso.

Las consultas que se presenten respecto de la etapa de postulación deberán ser remitidas al correo electrónico: concursodirectoressalud@comudef.cl indicando en el Asunto "Consulta Concurso Directores 2022".

### **CRONOGRAMA**

	Fecha de inicio	Fecha de término

Constitución de Comisión	13/04/2022	14/04/2022
Fecha de publicación llamado a Concurso	17/0	4/2022
Entrega de las bases y recepción de antecedentes	18/04/2022	17/05/2022
Análisis de Antecedentes	18/05/2022	20/05/2022
Evaluación Psicolaboral	23/05/2022	27/05/2022
Entrevista Personal	30/05/2022	02/06/2022
Elaboración Informe Final	03/0	6/2022
Resolución y Notificación	06/06/2022	10/06/2022

NOEND		3.079
NºEXP		
and the second of the second		

# FICHA POSTULACIÓN

# CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD (EN ORIGINAL)

		DIA	MES	AÑO
Fecha pi	resentación de antecedentes			
Centro de Salud al que postula:				
1 IDENTIFICACIÓN PERSONA	AL DEL POSTULANTE:			
1 IDENTIFICACIÓN PERSONA	AL DEL POSTULANTE:			
1 IDENTIFICACIÓN PERSONA	AL DEL POSTULANTE:			
1 IDENTIFICACIÓN PERSONA APELLIDO PATERNO	AL DEL POSTULANTE:  APELLIDO MATERNO			

l.U.T	FECHA DE NACIMIENTO ESTADO CIVIL
OMICILIO	FONO
IDENTIFI	CACION LABORAL DEL POSTULANTE:
	CACION LABORAL DEL POSTULANTE:
PROFESION	CACION LABORAL DEL POSTULANTE:
PROFESION	CACION LABORAL DEL POSTULANTE:
ROFESION	CACION LABORAL DEL POSTULANTE:
PROFESION	CACION LABORAL DEL POSTULANTE:

RAZONES POR LAS QUE POSTULA A ESTE CARGO
RAZONES POR LAS QUE POSTULA A ESTE CARGO

	1		
지방 사용하는 이 경영 시간 사용 시간 시간 사용 시간 사용 시간			

3.- DECLARACION JURADA CONCURSO (Legalizada ante notario público)

FICHA DE POSTULACION: CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR

(A) CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM)

### DECLARACION JURADA NOTARIAL

Yo,,	declaro	que	la
información proporcionada para este Concurso Público, tanto personal como la	document	ación c	que
la certifica, es fidedigna.			
Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.			
Autorizo a la Corporación Municipal de La Florida, para que ejecute las a	cciones qu	ie esti	me
pertinentes para la verificación de los antecedentes presentados.			
Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la	a falsedad o	de algu	ıno
de los antecedentes presentados.			
Firma y RUT del postulante			
LA ELODIDA			
LA FLORIDA, de2022			

DECLARACION JURADA NOTARIAL

1

### EN RELACION A SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO A DESEMPEÑAR

En este acto, yo			
Domiciliado (a) en			
Cedula de Identidad			
Declaro bajo juramento	o, que me encuentro	apto (a) para desemper	ñar cualquier cargo en el ámb
de la salud municipal d	entro del territorio na	acional.	
			<del></del>
	Firr	ma del postulante	
LA FLORIDA,	de	2022	
	40		
	• DECLAF	RACION JURADA NOTA	RIAL
En este acto, yo		n sanga sa sanga	
Domiciliado (a) en			

Cedula de Identidad N°\_

Declaro bajo juramento:
Que no me afecta ninguna inhabilidad para ingresar a la Administración Publica
contemplada en la Ley N°19.653, en especial el Art. 56, no me encuentro actualmente
suspendido de ningún empleo, función o cargo en virtud de resolución dictada en Sumario
Administrativo, instruido en Servicios municipales, Semifiscal, de Administración Autónoma
de beneficencia u otros organismos Estatales.
• Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de
consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a las autoridades y de los
funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo
hasta el Nivel de jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
• Que no he sido declarado reo o sometido a proceso por resolución ejecutoria en proceso
por crimen o simple delito de acción pública.
Que no me encuentro suspendido por sumario administrativo instruido en conformidad a lo
dispuesto en las leyes N°18.834 y N°18.883, sobre Estatuto Administrativo.
• Que no he cesado en un cargo público consecuencia de haber tenido una calificación
deficiente por medida disciplinaria – En comprobante y previa lectura firmo.
De igual forma, declaro las siguiente inhabilidades:

# CONCEJO MUNICIPAL Firma y RUT del postulante

2022

de\_

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

### 4.- CURRICULUM VITAE (EN ORIGINAL)

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONOS DE CONTACTO	
E-MAIL	

### 2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

TITULO E INSTITUCION DONDE LO OBTUVO:		

PERFECCIONAMIENTO: Sólo los que cumplen lo exigido en las bases, ordenados desde lo actual hacia atrás.

FECHA	NOMBRE DEL CURSO	CALIFICACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN QUE IMPARTIÓ EL CURSO

### 3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde los más recientes.

FECHA INICIO Y TÉRMINO	PERIODO EN AÑOS Y MESES	CARGO	INSTITUCION
A			

4.- OTROS ANTECEDENTES: incluir otros cursos, publicaciones, docencia, etc.,

FIRMA DEL POSTULANTE

# Anexo 5

# PLAN DE TRABAJO TRIANUAL, DIRECCIÓN DE CESFAM.

CESFAM:	
Ámbitos de Acción	
Objetivos	
Plan de acción	
Indicadores	

선물 경기 열리는 것이 보고 있다. 그는 것이 없는 것이 없다.		The second of the second
Resultados Esperados		
Resultados Esperados		
		THE BUTTON SHIP
### 1000 Health House Health Health		

### Nombre del Postulante:

El Acuerdo contó con la aprobación del Alcalde don Rodolfo Carter Fernández y de los siguientes Concejales (as): doña Marcela Abedrapo Iglesias, doña Alejandra Parra Galasso, doña Lina Ríos Briceño, don Felipe Mancilla Mejías, doña Eugenia Hermosilla Paredes, don José Seves Rojas, doña Verónica Miranda Bustos, doña Lorena Estivales Arratia, don Reinaldo Rosales Mendez y don Roberto Valenzuela Romero.

CREARIA DINA CASTILLO GONZÁLEZ
ABOGADA
SECRETÁRIA MUNICIPAL

DCG/cpl
Distribución:
Alcaldía
Concejo Municipal
Administracion
Archivo de Secretaría Municipal.